



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 136-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 334-2024-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 66-2023-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 172-2022-FCCSS-UNACH/C., Acta de aprobación de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 (en adelante Ley Universitaria), establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

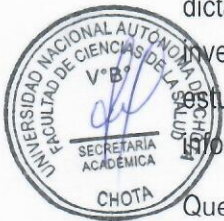
Que, de conformidad con el Artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su Artículo 107°, Literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, de acuerdo con el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a los Literales: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 66-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 31 de mayo de 2023, se designa al Dr. José Ander Asenjo Alarcón, como asesor de las Bachilleres en Enfermería Olga Thalia Campos Salazar y Derly Judith Peralta Rivera, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis: "Relación entre diabetes mellitus tipo 2 y grado de dependencia en adultos mayores de la ciudad de Chota, 2024".

Que, mediante Resolución de Facultad N° 172-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 19 de diciembre de 2023, se designa el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado "Relación entre diabetes mellitus tipo 2 y grado de dependencia en adultos mayores de la ciudad de Chota, 2024",





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 136-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 17 de septiembre de 2024

presentado por las Bachilleres en Enfermería Olga Thalia Campos Salazar y Derly Judith Peralta Rivera, el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Presidente), Mg. Edwin Barboza Estela (Miembro), Dra. Rosa Victoria Vargas Campos (Miembro) y Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Accesitario).

Que, de acuerdo con el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 23 de agosto de 2024, se reunieron los integrantes del jurado evaluador, presidido por el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, los miembros Mg. Edwin Barboza Estela, Dra. Rosa Victoria Vargas Campos y el accesitario Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza, para la deliberación y consenso respectivo, para luego aprobar el proyecto de tesis antes indicado, con la denominación: "Relación entre diabetes mellitus tipo 2 y grado de dependencia en adultos mayores de la ciudad de Chota, 2024", con calificación de dieciséis (16), por lo tanto, las bachilleres pueden proseguir con los trámites siguientes.

Que, mediante el Oficio N° 334-2024-FCCSS-UNACH/C, emitido el 16 de septiembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis antes indicado, presentado por las Bachilleres en Enfermería Olga Thalia Campos Salazar y Derly Judith Peralta Rivera, y;

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "Relación entre diabetes mellitus tipo 2 y grado de dependencia en adultos mayores de la ciudad de Chota, 2024", presentado por las Bachilleres en Enfermería Olga Thalia Campos Salazar y Derly Judith Peralta Rivera, con el asesoramiento del Dr. José Ander Asenjo Alarcón.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los miembros del jurado evaluador, por la revisión y evaluación del proyecto de tesis indicado:

- Dr. Richard Williams Hernández FiestasPresidente.
- Mg. Edwin Barboza Estela.....Secretario.
- Dra. Rosa Victoria Vargas CamposVocal.
- Mg. Wilder Ovidio Carranza CarranzaAccesitario.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA